

Circular N°01-CI-2025

Asunto: Circular 294-2020 Protocolo de Uso del Sistema de Seguridad.

A todas las jefaturas:

En atención al acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión N°01-2025 celebrada el 07 de enero del 2025, artículo XLI, se reitera la importancia de cumplir con lo dispuesto en la Circular 294-2020, que establece el Protocolo de Uso del Sistema de Seguridad de Usuarios del Sistema Costarricense de Gestión de los Despachos Judiciales y el Sistema Escritorio Virtual.

Se recomienda a las jefaturas de los despachos judiciales de todas las materias, incorporar controles mínimos tales como:

- **Supervisión:** Verificar que el personal cumpla con las disposiciones de seguridad y acceso que afectan el uso de los sistemas.
- **Capacitación:** Promover la formación del personal en el uso adecuado y seguro de los sistemas.
- **Seguimiento:** Revisar periódicamente los registros y reportes para identificar posibles incidentes.

Lo anterior tiene como objetivo reforzar las acciones necesarias para una correcta implementación y el fortalecimiento de las medidas de control relacionadas con los sistemas tecnológicos

Asimismo, se destaca la importancia de fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional, mediante:

- **Actualización de procedimientos:** Alinear los procedimientos con las disposiciones del protocolo.
- **Gestión de riesgos:** Valorar y administrar los riesgos relacionados con el uso indebido de los sistemas tecnológicos.

La implementación de estas acciones es esencial para proteger la seguridad de la información, optimizar la eficiencia operativa y fortalecer la confianza en los sistemas institucionales.

Atentamente,

Oficina de Control Interno